



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0834-2018

BITÁCORA: 20/DK-0060/04/18

Oaxaca, Oaxaca, 12 de Abril de 2018

ASERRADERO SANTA CRUZ S.C. DE R.L.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Santa Cruz S. C. de R. L. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR/308/2002 de fecha 22 de Febrero de 2002, que cuenta con el código de identificación **T20377ASC001** ubicado en Carretera Itundujia-Tlaxiaco Km. 2.5 La Paz C.P. 71190 Santa Cruz Itundujia Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
85	1623	1707	20168752	20168836

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 348, Vol. aut. para transp. 1541.434 m3 de mad. aserr. de pino, JERL*DRP*MAGR*JDJ.



